

SOLICITUD PERMISO ESPECIAL PARA CIRCULACION DE VEHÍCULOS CON MMA SUPERIOR A 18 T.

ORDINARIO O ANUAL

EXTRAORDINARIO O DIARIO

PERSONA O RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE

CIF o NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
CALLE Y NÚMERO		TELÉFONO	POBLACION (PROVINCIA)

MOTIVOS DE LA SOLICITUD (SOLO PERMISO ANUAL U ORDINARIO)

--

ZONA DONDE SE VAN A REALIZAR LAS CARGAS Y DESCARGAS (SOLO PERMISO ANUAL U ORDINARIO)

--

DATOS DEL VEHÍCULO (SOLO PARA PERMISO EXTRAORDINARIO O DIARIO)

MATRICULA	MARCA Y MODELO	MATRICULA DEL REMOLQUE	MMA(PESO MAXIMO AUTORIZADO)
ANCHURA	LONGITUD	ALTURA	Nº DE EJES (solo grúas)

DATOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN A REALIZAR (SOLO PARA PERMISO EXTRAORDINARIO O DIARIO)

OPERACIÓN A REALIZAR			FECHA DE LA OPERACIÓN
HORA INICIO SOLICITADA	HORA FIN	LUGAR EXACTO DE LA OPERACIÓN A REALIZAR	
ITINERARIO SOLICITADO Y OBSERVACIONES			

FECHA SOLICITUD _____ } _____ }

FIRMA DEL SOLICITANTE Y DNI

Sus datos personales serán usados para registrar y atender su solicitud, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, Plaza de España 1, CP 50100, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: aeneriz@audidat.com
En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

NORMATIVA APLICABLE A LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES POR EL CASCO URBANO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.

Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de LA Almunia de Doña Godina, Reguladora del Tráfico, sus Aspectos de Movilidad, su Impacto Ambiental y la Seguridad Vial. Aprobada en Pleno el 2 de agosto del 2016.

Art. 29 Prohibiciones respecto a la circulación de vehículos.

2. Queda prohibida la circulación camiones, tractocamiones y trenes de carretera con MMA superior a los 18.000 Kg. por las calles de la ciudad, con la excepción de las vías de paso que reglamentariamente se determinen y los vehículos que cuenten con autorización específica. Se podrá determinar mediante señalización zonas prohibidas a un tonelaje más restrictivo.

Zonas libres de restricción.

- a. Las vías libres para los vehículos determinados en el apartado anterior serán: Av. Madrid dirección Laviaga Castillo hasta el cruce con Av. María Auxiliadora (A-121), Camino Virgen de La Oliva, Av. María Auxiliadora (A-121), Carretera Cariñena (A-220) hasta el cruce con Carretera Alpartir (ZP-2152), Av. Corazón de Jesús en el tramo comprendido entre Carretera Cariñena (A-220) y Camino Virgen del Pilar, Camino Virgen del Pilar.

Tipos de permiso.

- b. Tipos de permiso para acceder al resto de las vías. Permiso ordinario; se concederá a aquellas industrias, comercios o negocios que para su funcionamiento requieran de vehículos de carga de grandes dimensiones. Será condición indispensable que se disponga de una zona adecuada para efectuar la carga y descarga, preferentemente esta zona será de carácter privado. Permiso extraordinario; se concederá este permiso para acceder vehículos de carga de más de 18.000 kg. cuando por una necesidad concreta no pueda realizarse el trabajo con vehículos más ligeros. La solicitud de los permisos la deberá de realizar la persona interesada sea esta física o jurídica. Deberá de solicitarse al menos con una anticipación de cinco días para el permiso ordinario y de 24 horas para el permiso extraordinario. En la concesión permisos se concretará el horario permitido, el itinerario obligatorio y el lugar donde se realizarán las maniobras de carga y descarga.

INSTRUCCIONES

Permiso Ordinario: se encuentra dirigido a empresas que se encuentren en zona restringida al paso del transporte pesado. Deberá rellenar los datos del solicitante, los motivos de la solicitud y la zona donde va a realizar la carga y descarga. Para esto último se recomienda adjuntar un plano situacional a la solicitud. Deberá de facilitar copia de la autorización a los camiones que tengan acceso a sus instalaciones, sean estos de su propiedad, sean estos de terceros. El permiso será solicitado al menos con cinco días.

Permiso extraordinario: Se encuentra dirigido a actividades extraordinarias o esporádicas no habituales. Ejemplos. Mudanzas, recarga de combustible, obras, etc. Deberá de rellenar la parte del solicitante, los datos del vehículo y el de operaciones a realizar. El permiso se solicitará al menos con 24 horas de antelación.

El camión acreditado deberá de portar copia de la autorización aportada por el Ayuntamiento. **SIR L01500251**